

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **41665** ALICANTE

Doña Cristina Cifo González, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número Uno de Alicante, dictó de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de la declaración de concurso dictado por este juzgado.

Juzgado: Juzgado de lo Mercantil número 1 de alicante, calle Pardo Gimeno, 43.

Número de asunto: 820/11.

Tipo de concurso: Voluntario Abreviado.

Entidad Instante del Concurso: Labor Urbana, S.L.

Concurtido: Labor Urbana, S.L.. con C.I.F.:B-53699369 y domicilio en San Vicente del Raspeig 03690 (Alicante), calle Reyes Católicos, número 65, bajo.

Representación: Daniel J. Dabrowski Pernas y Asistencia Técnica: Olga Maestre Martínez.

Fecha de presentación de la Solicitud: 17 de noviembre de 2011.

Fecha del Auto de declaración: 29 de noviembre de 2011.

Administrador Concursal: Don José Luis López Gómez, con domicilio profesional en calle Conrado del Campo, número 65, entresuelo, 03204 Elche, teléfono 966 65 50 52, teléfono móvil 699 47 48 45, fax 96 665 57 73 y correo electrónico a los efectos de notificaciones la siguiente: [jluis@grupoadeca.es](mailto:jluis@grupoadeca.es)

Facultades del concurso: El deudor conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio.

Llamamiento a los acreedores: Disponen de un plazo de 15 días desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal.

Forma de personación: Por medio de abogado y procurador ante este juzgado. La comunicación a los acreedores no personados se hará a la administración concursal. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la secretaría del Juzgado para su examen por lo interesados en horas de audiencia.

Alicante, 12 de diciembre de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110092167-1